



Nº DE EXPEDIENTE: SP25-00194

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL NUEVO ESTADIO SEMIPERMANENTE EN EL RECINTO DE LA CAJA MÁGICA.**

TIPO DE CONTRATO:  SERVICIO  SUMINISTRO  OBRA

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

### 1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la caracterización geotécnica del terreno en la zona sobre la que se ubicará el nuevo estadio semipermanente en el recinto Caja Mágica.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

En la actualidad, se está redactando el **proyecto básico del nuevo estadio semipermanente** en el recinto de la Caja Mágica, trabajo que ha sido encargado al estudio de arquitectura **Dominique Perrault Architecture (DPA)**, responsable del diseño del proyecto.

Para poder dar continuidad a los trabajos y proceder a la redacción del **proyecto de ejecución**, resulta necesario disponer de información precisa sobre la **caracterización geotécnica del terreno**, a fin de garantizar la adecuada definición técnica y estructural de la propuesta.

La realización de una **campana de investigación geotécnica** no se encuentra incluida en el contrato suscrito con DPA, por lo que se requiere tramitar un expediente independiente para la contratación de dicho servicio. Esta actuación es **esencial y previa** para que el equipo redactor pueda avanzar con la definición constructiva y técnica del proyecto.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la necesidad de contratar, con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución, una campaña de ensayos geotécnicos que proporcione los datos y parámetros del terreno necesarios para garantizar la viabilidad técnica y constructiva del futuro estadio

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Anexo I. PROPUESTA DE CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE



Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector público, se establece la adjudicación del presente expediente por **procedimiento abierto simplificado sumario de tramitación ordinaria**

Se establece como **único criterio de adjudicación el precio**, en base a la naturaleza del contrato, que permite una **definición técnica precisa** del objeto sin necesidad de valorar elementos cualitativos.

El objeto del contrato —**servicio de campaña de investigación geotécnica**— incluye actividades como la ejecución de sondeos mecánicos, ensayos in situ y la obtención de muestras, todo ello de conformidad con normas UNE y especificaciones técnicas recogidas en los pliegos. Estas tareas están **sujetas a normativa técnica estandarizada**, lo que garantiza que todos los licitadores puedan ofrecer el servicio bajo condiciones técnicas equivalentes.

En consecuencia, no se considera necesario introducir criterios evaluables mediante juicio de valor, ya que:

- Las especificaciones técnicas delimitan claramente el alcance de los trabajos y su calidad esperada.
- No se prevén mejoras técnicas ni aportaciones adicionales que puedan ser valoradas objetivamente más allá del cumplimiento estricto de los requisitos..

Al no existir variaciones significativas en la calidad u otras condiciones técnicas que justifiquen una valoración mediante juicio de valor, **el único factor diferenciador entre las ofertas es el precio**, lo que permite garantizar la **transparencia, la objetividad y la eficiencia del procedimiento**.

El aspecto a valorar está **vinculado con el objeto de contrato y afecta de manera significativa a una mejor ejecución del contrato**, permitiendo garantizar las máximas prestaciones de calidad que respondan de lo mejor forma posible a las necesidades a satisfacer,

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los procedimientos abiertos simplificados cuyo valor estimado no sea superior a 60.000 euros, no es obligatorio requerir la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional a los licitadores.

El presente expediente, con un valor estimado de 39.913,96 € (IVA excluido), se tramita mediante el procedimiento abierto simplificado, cumpliendo los requisitos establecidos en el citado artículo. En consecuencia, no se exige a los licitadores la presentación de documentación acreditativa de su solvencia, ni económica ni técnica, sin perjuicio de que deban estar inscritos en el Registro



Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el registro equivalente de su comunidad autónoma, conforme exige el artículo 159.4.a) de la LCSP.

Esta medida contribuye a la agilización del procedimiento, sin menoscabar las garantías exigibles en cuanto a la capacidad del adjudicatario, ya que la propia inscripción en el ROLECE presupone el cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud y habilitación empresarial.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**Valor estimado del contrato:** treinta y nueve mil novecientos trece con noventa y seis céntimos (39.913,96 €) IVA no incluido.

**IVA aplicable:** ocho mil trescientos ochenta y un euros con noventa y tres céntimos (8.381,93€).

**Total valor estimado (IVA incluido):** cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco con ochenta y nueve céntimos (48.295,89€)

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Para el cálculo del valor estimado se han utilizado precios de referencia recogidos en distintas bases de precios del sector de la construcción. Y que se resumen en la presente tabla.

| Concepto                                | Cantidad | Unidades (ml) | Precio Unitario (€) | Importe Total (€) |
|---|----------|---------------|---------------------|-------------------|
| Sondeos geotécnicos                     | 13,00    | 30,00         | 58,00               | 22.620,00         |
| Penetrómetros dinámicos (DPSH)          | 9,00     | 10,00         | 11,00               | 990,00            |
| Transporte de equipo de sondeo          | 13,00    |               | 240,00              | 3.120,00          |
| Emplazamiento de equipo de sondeo       | 13,00    |               | 58,00               | 754,00            |
| Transporte de equipo de penetración     | 9,00     |               | 140,00              | 1.260,00          |
| Emplazamiento de equipo de penetración  | 9,00     |               | 49,00               | 441,00            |
| Análisis granulométrico                 | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Límites de Atterberg                    | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Humedad natural                         | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Densidad aparente                       | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Resistencia a compresión                | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Proctor Normal                          | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| C.B.R                                   | 13,00    |               | 27,10               | 352,30            |
| Informe                                 | 2,00     |               | 300,00              | 600,00            |
| Costes Directos                         |          |               |                     | <b>32.251,10</b>  |
| Costes Indirectos 4%:                   |          |               |                     | 1.290,04          |
| Presupuesto:                            |          |               |                     | <b>33.541,14</b>  |
| Gastos generales 13%:                   |          |               |                     | <b>4.360,35</b>   |
| Beneficio Industrial 6%:                |          |               |                     | <b>2.012,47</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>               |          |               |                     | <b>39.913,96</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)</b> |          |               |                     | <b>48.295,89</b>  |

• **Importe correspondiente a la Fase 1:** veinte cuatro mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos. (24.277,50€) más el IVA que resulta de aplicación.

• **Importe correspondiente a la Fase 2:** quince mil seiscientos treinta y seis euros con cuarenta y seis céntimos. (15.636,46€) más el IVA que resulte de aplicación.

El desglose del presupuesto por fases.



| Concepto                                | FASE I           | FASE II          | TOTAL            |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Sondeos                                 | 16.304,00        | 10.190,00        | 26.494,00        |
| Penetrómetros                           | 1.495,00         | 1.196,00         | 2.691,00         |
| Ensayos                                 | 1.517,60         | 948,50           | 2.466,10         |
| Informe                                 | 300,00           | 300,00           | 600,00           |
| Costes indirectos 4%                    | 784,66           | 505,38           | 1.290,04         |
| Presupuesto                             | <b>20.401,26</b> | <b>13.139,88</b> | <b>33.541,14</b> |
| Gastos generales 13%                    | 2.652,16         | 1.708,18         | 4.360,35         |
| Beneficio Industrial 6%                 | 1.224,08         | 788,39           | 2.012,47         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                | <b>24.277,50</b> | <b>15.636,46</b> | <b>39.913,96</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)</b> | <b>29.375,78</b> | <b>18.920,11</b> | <b>48.295,89</b> |

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

**Presupuesto base de licitación** treinta y nueve mil novecientos trece con noventa y seis céntimos (39.913,96 €) IVA no incluido.

**IVA aplicable:** ocho mil trescientos ochenta y un euros con noventa y tres céntimos (8.381,93€).

**Total presupuesto base de licitación:** cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco con ochenta y nueve céntimos (48.295,89€)

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo Total: 20 meses. El plazo final del servicio está sujeto al plazo de licitación y ejecución de las obras. Dado que la FASE 2 hay que ejecutarla una vez iniciadas las obras.

Se establecen plazos parciales para la ejecución del servicio.

FASE 1: 1 mes desde la firma del contrato y notificación del inicio de los trabajos por parte del responsable del contrato. (2025)

FASE 2: 1 mes desde la comunicación por parte del responsable del contrato, una vez iniciadas las obras. (2026)

## 9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La realización de los trabajos será en el Complejo multifuncional Caja Mágica. Cmo de Perales 23 28041 Madrid.

## 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La unidad encarga del seguimiento y ejecución del contrato será el Departamento de Control de la Edificación y Obras dependiente de la Dirección de Infraestructuras de Madrid Destino S.A

En Madrid, a fecha de firma electrónica



Técnico de Control de la  
Edificación y Obras.

Subdirectora de Control de la  
Edificación y Obras.

Directora de Infraestructuras.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 10 de abril de 2025  
a las 13:17 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo. Manuel Angarita

Fdo. María Oslé Aizpuru

Fdo. Elena Larrú Martínez